

Expediente: COTAIP/295/2017
Folio PNT: 00782717

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/468-00782717

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada en los autos del expediente **RR/DAI/989/2017-PII**, de fecha 03 de julio del año 2017, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco correspondiente a la Ponencia de la Licenciada Leida López Arrazate; derivado de la solicitud de información realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, por quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**



ATECEDENTES



1.- Con fecha 30 de mayo de 2017, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por presentando solicitud de acceso a la información, consistente en **"Copia en versión electrónica del monto al que asciende la deuda actual que tiene ese municipio, lo anterior desglosado por ente o persona a la que se adeuda algún pago. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic), con número de folio **00782717**, a quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/295/2017**.-----

2.- En consecuencia con fecha 02 de junio de 2017, se dictó Acuerdo de Prevención para la Aclaración **COTAIP/361-00782717**, en el que se le previno al solicitante para que aclare y precise su solicitud de información que requiere.-----

3.- Mediante Acuerdo Archivo **COTAIP/357-00782717** de fecha 07 de junio de 2017, se le notificó a la interesada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por No Presentada y se Ordena su Archivo Definitivo; ya que la solicitante únicamente se limitó a reiterar su solicitud inicial sin que atendiera la Prevención.-----

4.- Inconforme con dicha respuesta, el solicitante promovió recurso de revisión, mismo que fue radicado bajo el número **RR/DAI/989/2017-PII**.-----



5.- Con fecha 19 de junio de 2017, se tramitó Cedula de Notificación del Acuerdo de Admisión ante el órgano Garante.-----

6.- El 06 de julio de 2016, el H. Ayuntamiento de Centro, fue notificado de la resolución definitiva de fecha 06 de julio en curso, dictada en autos del RR/DAI/989/2017-PI.-----

7.- A través del oficio PM/1039/2017 de fecha 07 de julio de 2017, el titular de este Sujeto Obligado, instruyó a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizará los trámites necesarios para dar cumplimiento a la resolución de definitiva dictada en autos del RR/DAI/989/2017-PI.-----

8.- Para efectos de dar cumplimiento a la citada resolución, y en virtud de que correspondió a la Dirección de Finanzas, conocer del asunto que nos ocupa, mediante oficio COTAIP/1037/2017, se solicitó al titular de la Dirección de Finanzas, le enviara la información interés del solicitante, ahora recurrente; lo cual realizó a través de su similar DF/1581/2017.-----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica del monto al que asciende la deuda actual que tiene ese municipio, lo anterior desglosado por ente o persona a la que se adeuda algún pago. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)-----**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----H-----R

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la **Dirección de Finanzas**, señalando a través de su oficio **DF/1581/2017**, en el refiere: "...esta Dirección informa respecto a lo solicitado, únicamente en lo que le corresponde a la misma, por lo que adjunto al presente, se remite en medio magnético la información..."(Sic). Documento público, en el cual se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de 09 (nueve) fojas útiles,** mismo que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a quien dijo llamarse **Juana Hernández Hernández,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez,** Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. **Maribel Domínguez Hernández,** con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticinco de julio del año dos mil diecisiete.--

-----Cúmplase.



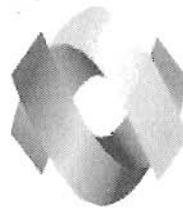
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

Expediente: COTAIP/295/2017 Folio PNT: 00782717
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/468-00782717



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

PRESIDENCIA



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tab., a 07 de julio de 2017
Oficio número: PM/1039/2017
Expediente número: COTAIP/295/2017
Folio PNT: 00782717
Recurso de Revisión: RR/DAI/989/2017-PII
Asunto: Instrucción para Cumplimiento
de Resolución.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

Con relación a la solicitud de información realizada por Juana Hernández Hernández, con número de folio PNT y/o Sistema Infomex 00782717, relativa a "Copia en versión electrónica del monto al que asciende la deuda actual que tiene ese municipio, lo anterior desglosado por ente o persona a la que se adeuda algún pago. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT." (Sic), por medio del presente, le instruyo realizar los trámites necesarios, a efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la resolución dictada en autos del expediente RR/DAI/989/2017-PII, en fecha 03 de julio del año 2017, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la Ponencia de la Licenciada Leida López Arrazate.

Sin otro particular a que referirme, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p. M.D. Ulises Chávez Vélez, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Director de Asuntos Jurídicos Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Alberto Urrutla Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Contralor Municipal. Para su conocimiento.
Archivo y Minutario.

Elaboró:

Lic. Marina Monseratt Sánchez Contreras
Jefe del Departamento Jurídico
Coordinación de Transparencia y Acceso a la
Información

Revisó:

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información





Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

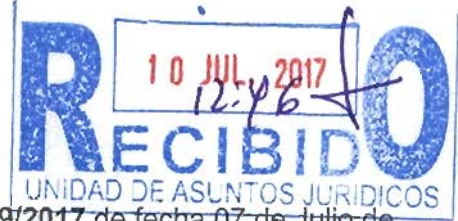
Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Villahermosa, Tab., a 10 de julio de 2017
Oficio número: COTAIP/1037/2017
Recurso de Revisión: RR/DAI/989/2017-PII
Expediente número: COTAIP/295/2017
Folio PNT: 00782717
Asunto: Requerimiento de Información

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.



En cumplimiento a lo señalado en el Oficio Número PM/1039/2017 de fecha 07 de Julio de 2017, signado por el C. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro; a través del cual me instruye realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a la resolución dictada en los autos del expediente RR/DAI/989/2017-PII, de fecha 03 de julio del año 2017, por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la Ponencia de la Licenciada Leida López Arrazate; con relación a la solicitud de información realizada por Juana Hernández Hernández, con número de folio PNT y/o Sistema Infomex 00782717, relativa a "Copia en versión electrónica del monto al que asciende la deuda actual que tiene ese municipio, lo anterior desglosado por ente o persona a la que se adeuda algún pago. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic).

Con fundamento legal en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; le solicito de acuerdo a sus atribuciones previstas en el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, remitir de considerarla pública, en medio electrónico, la información petitionada en un término improrrogable que no deberá exceder de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente, o en su caso, informe las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.



En el ámbito de sus responsabilidades, y en caso de proceder la petición del solicitante, el documento que nos remita, deberá ser en versión pública y omitiendo datos personales, tal como lo prevén los artículos los artículos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. *Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.*

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016-2018
MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso. Presidente Municipal de Centro. Para superior conocimiento.
C.c.p. Lic. José Roberto Núñez Romero. Enlace con Transparencia. Presente.
C.c.p. Archivo y Minutario.



Para un mejor municipio



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



**Dirección
de Finanzas**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 13 de julio de 2017.

Oficio: DF/1581/2017

Asunto: Contestación oficio número
COTAIP/1037/2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número COTAIP/1037/2017 de fecha 10 de julio de 2017, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Recurso de Revisión: RR/DAI/989/2017-PII
Expediente número: COTAIP/295/2017
Folio PNT: 00782717
Asunto: Requerimiento de Información.
Solicitante: Juana Hernández Hernández

Información Solicitada: *"Copia en versión electrónica del monto al que asciende la deuda actual que tiene ese municipio, lo anterior desglosado por ente o persona a la que se adeuda algún pago."* (Sic).

Informo: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección informa respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que le corresponde a la misma**, por lo que adjunto al presente, **se remite en medio magnético** la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

RECIBO

18 JUL 2017

10:10 Cey

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.c.p. - Unidad Jurídica.
C.c.p. - Archivo y Minutario

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCION DE FINANZAS
DEUDA PROVEEDORES AL 31 DE MAYO 2017

PROVEEDOR	SALDO
RUIZ OVANDO YADY	4,743.75
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	197,112.00
ARMADORA TABASQUEÑA, S.A. DE C.V.	1,269,159.45
ARQ. VENTURA MARIN AZCUAGA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	40,930.00
AUTOTAB, S.A. DE C.V.	11,653.13
BURELO GURRIA ROSA MARIA	530,374.40
CABALLERO ROSIQUE EDUARDO ANTONIO	10,942.25
BBVA BANCOMER, S.A.	354,029,549.13
CANDELEIRO DE LA CRUZ JUAN	393,765.24
CARDENAS SARAO HECTOR JAVIER	313,173.64
COMISION NACIONAL DEL AGUA	15,298.13
CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO	1,461,105.30
CHAVEZ CABRALES IRMA ELENA	15,774.00
CHAVEZ HERNANDEZ JOSE ERNESTO	7,475.00
CLUBASUR, S.A. DE C.V.	103.89
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	8,642.30
COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	156,492.87
CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S. DE R.L. DE C.V.	13,128.85
CONSTRUCTORA ERIKAR, S.A. DE C.V.	73,858.44
CONSTRUCTORA MADE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	24,610.01
DE LA CRUZ HERNANDEZ CARMEN	18,915.51
DIAZ LOPEZ JUAN	200,060.56
DICONSA, S.A. DE C.V.	911,784.60
CLUBASUR, S.A. DE C.V.	74,028.11
EDITORIA E IMPRESORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	276,000.00
EDITORIAL DIARIO OLMECA, S.A. DE C.V.	276,000.00
ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A. DE C.V.	25,819.11
ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	112,198.20
EQUIPOS MEDICOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	5,089.90
ESCUDERO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1,369,305.54
ESTEBAN VIDAL MIRIAM	16,055.93
EXTRUMEX, S.A. DE C.V.	94,666.27
FABIOLA CARRERA DIAZ	25,425.89
FERRER PC S.A. DE C.V.	8,821.01
FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	125,704.67
GAMAS FUENTES BELLANIRA	44,973.05
GASTRONOMICA TABASQUEÑA, S DE R.L. DE C.V.	8,271.00
GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2,948,352.57
HERNANDEZ ESTRADA JUANA	207.00
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	3,086.76
HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS EMILIO	721.14
IMPULSORA TURISTICA DE TABASCO, S.A. DE C.V.	73,831.75
INCLAN CRUZ MIGUEL ANGEL	478,517.94
INCLAN CRUZ LEONARDO	15,828.81
INMOBILIARIA ROG, S.A. DE C.V.	98,339.73
JUAN JOSE GUTIERREZ VIDAL	105,319.04
LA GUADALUPANA DE VILLAHERMOSA, S.A.	15,668.75

LEON ESTRADA MARIA DE LA LUZ DEA	197,418.25
PROVEEDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	29,626.88
MANUFACTURERA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	330,629.96
MARIA ASUNCION OROPEZA OLMO	306,390.07
MARIA DEL CARMEN VIDAL GUZMAN	91,504.94
COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	23,699.23
MARTINEZ MOSCOSO LENIN	3,071.65
MAYO MOTORES REFACCIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C.V.	5,244.00
MENDOZA CAMACHO LUIS ALONSO	6,900.00
MENDOZA GONZALEZ GONZALO	5,812.38
MUELLES Y REFACCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	341,269.90
EDITORIAL GAPA S.A. DE C.V.	12,965.90
NAPOLEON, S.A. DE C.V.	93,352.03
PARADORES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	2,857.01
LUIS ALONSO MENDOZA CAMACHO	6,960.00
PEREZ GONZALEZ ALFREDO	21,035.70
SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRALES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	38,316.25
JORGE LUIS MORALES DAMAS	92,800.00
PYASUR, S.A. DE C.V.	21,105.84
RECTIFICACIONES PALACIOS HERMANOS, S.A DE C.V.	154,336.72
RUIZ ARTEAGA ROBERTO	2,756,270.29
RODRIGUEZ LINARES DAVID	10,319.80
ROMERO MORALES LORENA	1,877.41
ROSADO ROSADO JORGE JOSE	26,013.00
HERIBERTO SANCHEZ SANDOVAL	4,971.92
RUIZ STRINGEL MARIO ALBERTO	40,763.05
RUSSI GONZALEZ MANUEL ALFREDO	2,975.62
GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI	25,125.60
SANCHEZ JUAREZ GERARDO GABRIEL	26,908.85
SANTANDREU HERNANDEZ MANUEL	21,140.20
FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	6,826.69
ESTACIONES DE SERVICIO AUTO, S.A. DE C.V.	0.60
JUAN CARLOS GARCIA CASTELLANOS	157,144.04
TEMPLE ELECTRICIDAD S.A. DE C.V.	808,425.19
TEODORO DE LA CRUZ CHABLE	44,711.82
RICARDO EDUARDO RODRIGUEZ CHAN	28,928.11
TIENDA SISERCOM, S.A. DE C.V.	584.29
TOLDOS Y LONAS INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	27,996.75
TURISMO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	1,343.00
UNION DE TRAB. PROP. DE CAMIONES MATERIALISTAS Y SIM. DEL MPIO DEL CENTRO	314,724.12
VALDEZ RAMOS GILMAR	22,114.73
MARTINEZ QUINO ADRIANA	99,981.00
ISLAS MUÑOZ RAUL	27,707.50
GARCIA GUICHARD ALBA	18,900.00
COMERCIAL PAPELERA RAFSA, S.A. DE C.V.	7,124.25
ROBERTO RUIZ ARTEAGA	50,419.08
ESTACIONES DE SERVICIO AUTO, S.A. DE C.V.	520,934.30
FELIX ALBERTO JIMENEZ LOPEZ	63,152.86
BAÑOS MIRANDA MOISES	66,360.00
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO	22,030.00
TURISMO PERSAL, S.A. DE C.V.	146,050.11
JIMENEZ BALCAZAR MARICELA	43,260.00
GRUPO V.S.A. S.A. DE C.V.	3,450.00
COMISION NACIONAL DEL AGUA	2,201.00
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y SERVICIOS DE TABASCO,S.A. DE C.V.	77,714.70

JUAREZ PACHECO ALEJANDRO	47,057.99
LEON MOSQUEDA MARISOL	16,000.00
LOPEZ PALMA ORBELIN	14,984.96
PALMA RUIZ MARTHA ELENA	547.40
RAMIREZ GORIBAR JAIME	132,250.00
ZORAIDA MONTERO SANCHEZ	606,300.68
VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.	207,616.69
PUBLICIDAD Y PROMOCIONES GALAXIA, S.A. DE C.V.	464,140.00
LLANTAS Y REFACCIONES LEON DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	9,383.91
ARIAS SARAO JOSE DEL ROSARIO	31,295.00
ORTOPEDIA UNIVERSAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	460.00
DE LA O SASTRE GREGORIO	0.20
NORMA ALICIA GUZMAN MARTIN	563.15
GRUPO INDUSTRIAL AVI S.A. DE C.V.	61,901.18
PROVEEDORA E INSUMOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	106,997.12
CM INGENIERIA Y ASESORIA, S.A. D.E C.V.	35,155.00
MARTINEZ QUIJANO MIGUEL ANGEL	26,450.00
SANITARIA DEL TROPICO S.A. DE C.V.	5,597.03
PERALTA CRUZ MISAEAL	170,980.61
CUEVAS LOPEZ ALBERTO	10,281.00
GUADALUPE LOTINA MAR	5,037.30
PEREGRINO FRIAS ELIA DEL CARMEN	27,227.03
OSCAR HERNANDEZ ALVAREZ	10,959.50
TERESA DEL CARMEN JUAREZ VIDAL	595,749.02
EGUIZAR SOLANO NORMA ELIZABETH	107,155.98
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA DEL ESTADO DE TABASCO	14,490.00
ZARATE PAREDES JUAN MIGUEL	2,802.50
SERVICIO ULTRA, S.A. DE C.V.	157,167.96
LOPEZ DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN	46,920.00
INMOBILIARIA CHONTAL, S.A. DE C.V.	62,100.00
CRUZ HERNANDEZ JOSE LUIS	290,724.07
GRUPO COVISA S.A DE C.V.	661,250.00
COMERCIALIZADORA DE AUDIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	34,500.00
ESTRADA LEÓN MARTHA LIBORIA	34,330.44
LOPEZ CRUZ JACINTO	18,400.00
INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO S.A DE C.V.	883,400.10
FERNANDEZ TORRANO MANUEL	18,900.00
TRT SA DE CV	117,300.00
MORALES MORA VICTOR MANUEL	276,536.32
ASJM HANNOVER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	76,861.60
FALCONI DE LOS SANTOS ALBERTO	10,666.25
GRUPO VSA SA DE CV	3,200.00
CORPORACION LUMAR, S.A. DE C.V.	25,049.79
GARCIA CARBALLO CARLOS MARIO	2,817.50
TORRES GONZALEZ ROSA	27,371.06
PERALTA MENDEZ SALVADOR	72,843.76
RAFAEL ORTEGA RIOS	47,947.95
VALDES RUIZ ARMANDO EDISON	11,277.15
HERMOSA ROSIQUE JAVIER ANTONIO	4,639.38
GOMEZ CRUZ LUCIA	58,420.00
JOSE FRANCISCO DIAZ RUIZ	470,566.81
ARJONA HERNANDEZ JOSE LUIS	2,990.00
JOSE FRANCISCO DIAZ RUIZ	39,854.10
R&R EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	1,044,080.65
BARDAHL DE MEXICO S.A. DE C.V.	606.97

PREPrensa Y Soluciones Graficas SC	88,495.95
LOPEZ AQUINO DANIEL FELIPE	148,590.00
CONSTRUCTORA MARGOT S.A. DE C.V.	3,192.00
PEREGRINO FRIAS BERNABE	425,758.90
CEBALLOS RODRIGUEZ GUILLERMO ALONSO	3,494.16
HUASTECA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	66,872.96
PINTURAS Y ACABADOS DEL SURESTE SA DE CV	57,492.55
PRINT/ONE GRAN FORMATO DE MEXICO SA DE CV	2,017,518.03
JUAREZ PEREZ RAFAEL	28,213.04
ADRIANA GUERRERO FERRER	75,000.00
PRIEGO HERRERA MARIA ESTELA	1,628.40
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ DE RODAMIENTOS S.A DE C.V.	169,783.70
LOPEZ PEREZ JUANA ERICA	9,952.56
AMADA CANO OSORIO	2,038.00
CLEAN CONSULTING S.A. DE C.V.	3,910.00
BELLIZZIA SUAREZ SERGIO	30.00
RADIO DINÁMICA DEL SURESTE, S.A DE C.V.	254,832.41
ROSA DEL CARMEN GARCIA ALVAREZ	145,621.76
NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL S.A DE C.V.	439,530.00
HEREDIA ALVAREZ SIDARTHA MARTES AUGUSTO	2,760.00
HERRERA TREJO VERENICE	104,247.63
REPRESENTACIONES COMERCIALES DE OCCIDENTE, S.A. D.E C.V	14,560,699.70
MERODIO MACIAS MARIA TRINIDAD	47,659.06
MIRANDA ASCENCIO TOCHA DEL ROSARIO	10,017.00
SANTANDREU SA DE CV	1,041,220.11
RAMIREZ TEJEDA LORENA YAZMIN	294,731.18
MAYO GARCIA CESAR ARMANDO	504,098.40
JIMENEZ PEREZ ANGEL	45,632.00
EVIA CAMPOS MARIA DE LOURDES	18,233.92
NARVAEZ ANDRADE JORGE ADRIAN	8,627.99
GRAFICO EXPRESS, S.A. DE C.V.	4,508.00
DIGENIA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	121,086.95
RECTIFICACIONES Y RADIADORES MATUS, S.A.DE C.V.	46,692.51
INSTALACIONES SUBTERRANEAS ITECSU S.A. DE C.V.	2,632,641.53
MA GUADALUPE GASPAS ALEAS	19,054.21
SOLIS JUAREZ GABRIEL	75,518.48
GRUPO EDITORIAL Y COMERCIALIZADORA PUNTO SA DE CV	414,000.00
LLANSERV DEL CENTRO S.A. DE C.V.	5,929.40
PAMPILLON LANDERO LILIANA DEL CARMEN	12,782.61
PEREZ PEREZ SANTOS	4,151.50
GARCIA CHACON ROSARIO	17,250.00
AGUA TOTAL S.A. DE C.V.	202,750.75
PUBLICIDAD COVISA SC	6,210.00
LEZAMA ANDRADE ELIZABETH	12,719.00
MENDOZA Y ASOCIADOS PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.	383,525.00
OFIPAPER DE MEXICO SA DE CV	1,361.23
CAMPOS LOPEZ JOSE MANUEL	15,553.75
BEMAGI, S.A. DE C.V.	430,837.72
COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA DE TABASCO SA DE CV	157,174.64
PROVEEDORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	433,777.36
OQUIMEX, S.A. DE C.V.	92,345.00
PROBISUR S.A. DE C.V.	286,525.36
GONZALEZ VALENCIA JOAQUIN ANTONIO	13,695.65
DIAZ LOPEZ MARCONI	342,267.75
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	109,122.65

VICTOR HUGO ALAMILLA LOPEZ	2,270,226.27
PINTURAS PLUS DE CARDENAS, S.A. DE C.V.	11,149.71
GONZALEZ CALLEJA ALFONSO	36,103.20
GOMEZ LEON CARMEN	3,182.28
RIVERO PEREZ GERARDO DE JESUS	201,250.00
INMUEBLES IMA, S.A. DE C.V.	136,850.00
ANA MARIA RAMOS HERRERA	82,843.65
JOSE MARIO CERINO ISIDRO	250,381.95
OPERADORA TURISTICA GIMACARO, S.A. DE C.V.	3,319.00
SOLMATAB, S.A. DE C.V.	384,021.57
R.P.EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	91,918.67
RUIZ OYOSA AGUSTIN ERNESTO	22,058.54
CERINO TOSCA JOSE ANTONIO	60,484.78
SANDOVAL MARTINEZ JESUS NOE	10,174.05
AGUILAR PEREZ MOISES	16,560.00
RODRIGUEZ MAY MANUELA	52,624.00
SUPER INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	14,934.53
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	363,658.41
MA IMPRESORES SA DE CV	33,756.00
MORALES MORA VICTOR MANUEL	140,053.64
JUAN CANDELERO DE LA CRUZ	74,652.22
TECNISUMINISTROS SA DE CV	4,423.31
ABASTECEDORA DE MADERAS Y MATERIALES EL CIPRES S.A DE C.V.	93,610.00
ALVAREZ ZURITA JORGE	25,930.20
DIAZ NARANJO XITTLAYIN	391,420.86
SANCHEZ SILVA MARCO ANTONIO	30,872.90
METASOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	360,046.37
ANGEL MARIO VIDAL VIDAL	42,000.00
SOLUCIONES DEFINITIVAS, S.A. DE C.V.	125,060.94
REPRESENTACIONES COMERCIALES MONGU SA DE CV	414,000.00
PROVEEDORAS DE LONAS Y ALQUILADORA DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.	96,025.00
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	30,778.76
LOPEZ GARCIA NORBERTO	25,000.00
GONZALEZ INTERIANO JOSE ARIOSTO	35,880.00
ORTOPEDIA UNIVERSAL DEL SURESTE SA DE CV	22,271.50
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORDOVA CAMPOS, S.A. DE C.V.	177,053.15
SERGIO ARJONA SANCHEZ	118,982.04
DE LA FUENTE PULIDO JOSE ANTONIO	79,408.57
SOLUCIONES COMERCIALES GOSA SA DE CV	4,716.56
HIRAM SANCHEZ SANCHEZ	6,900.00
ALIANZA DE TRANSPORTISTAS EN GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO	6,900.00
MARIA JESUS OLAN VAZQUEZ	730,603.97
RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD	66,700.00
DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, S.A DE C.V.	69,440.88
MERODIO GASPAR BERTHA LILIA	124,200.00
INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	497,625.70
JESUS VICENTE GARCIA JIMENEZ	97,589.45
GRUPO 2006 S.A. DE C.V.	2,747,421.59
CONSUELO BAEZA LOPEZ	5,308.40
MARIA EUGENIA GOMEZ SOBERANO	52,617.60
AUTOMOTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	233,596.30
JUAN EVANGELISTA RAMON AVALOS	100,800.00
GRUPO SERINSUR SA DE CV	82,419.29
MULTISERVICIO AUTOMOTRIZ LOS OLIVOS S.A. DE C.V.	112,206.21
ESAU DANIEL VAZQUEZ GARCIA	17,907.60

RIGOBERTO PEREZ JIMENEZ	30,000.00
BALTAZAR REYES HERNANDEZ	8,515.51
MARTHA LORENZO GÓMEZ	64,366.49
H & H REFACCIONES SA DE CV	46,994.33
TABAGAS, S.A. DE C.V.	14,911.26
RAFAEL SEVILLA RUIZ	67,233.60
MAYO HERNANDEZ JORGE	185,518.74
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ANRI, S.A. DE C.V.	28,710.86
CARLOS MANUEL GOMEZ NIETO	205,079.04
VALENZUELA DE LA CRUZ MANUEL	762,617.41
CISNE PROVEEDORA DE UNIFORME, S.A. DE C.V.	34,494.25
RENE NARANJO DE LA CRUZ	392,016.20
MARIA GUADALUPE GUTIERREZ VILLASEÑOR	54,189.19
FELIPE MORALES ARCOS	505,409.44
INDUSTRIA Y PROCESOS VICA SA DE CV	116,099.76
CONSORCIO INDUSTRIAL RCA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	842,184.06
ERCAM DEL SURESTE SA DE CV	73,335.50
LOPEZ PEREZ ANGEL MARIO	6,423.00
REBECA SANCHEZ FRIAS	15,370.00
RUBEN COMPAÑ CADENA	11,227.00
CANDIDA LOPEZ DE LLERGO URIBE	72,496.19
SERGIO ELIZONDO DIAZ	593,796.07
ROSA MASA SANCHEZ	437,911.77
MEDELLIN RUIZ CARLOS FERNANDO	27,600.00
CONSORCIO FJ, S.A. DE C.V.	6,459.31
ASOCIACION TABASQUEÑA DE MINUSVALIDOS, A.C.	13,800.00
GUADALUPE CARRILLO BAEZA	64,180.48
RB CONSTRUNEGOCIOS SA DE CV	22,084.03
NELSON AVALOS GARCIA	6,277.95
DOLORES MARTINEZ SANCHEZ	397,254.14
NARANJO FLORES ELIZABETH	9,471.49
RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	230,575.00
INDUSTRIAL FOTOGRAFICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	105,648.40
FRANCISCO ALBERTO BRABATA HERNANDEZ	9,982.00
TERRACERIA PAVIMENTOS Y ELECTRIFICACIONES SA DE CV	827,206.57
MOZCOSO CASEREZ JAIME	34,500.00
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ESPECIALES PREVENTIVOS, S.A. DE C.V.	78,965.10
UNION DE TRABAJADORES PROPIETARIOS DE CAMIONES MATERIALISTAS Y SIMILARES DEL MPIO.DE CENTRO	95,414.10
COCOTAB, S.A. DE C.V.	1,085,653.08
EDIFICA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	582,089.41
PROGYM, S. DE R.L. DE C.V.	3,598,074.07
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ARAMSA, S.A. DE C.V.	103,196.55
PUBLICIDAD EN MEDIOS TABASQUEÑOS, S.A. DE C.V.	220,800.00
MARINOR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	276,000.00
GLOBAL ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	865,213.50
VICTOR MANUEL FLORES GUTIERREZ	17,737.60
MC PROCURACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	82,470.90
LOGISTICA Y TRANSPORTACION DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	502,031.72
COMERCIALIZADORA CADOS, S.A. DE C.V.	74,840.90
ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	129,322.38
MARTHA LORENA OLIVA FRIAS	2,788.00
GRUPO AZMISAN, S.A. DE C.V.	102,577.38
MARIA ESTELA PRIEGO HERRERA	20,315.90
ELSA MOSCOSO PEREZ	13,453.35
GRUPO RAMELL, S.A. DE C.V.	165,600.00

RAFAEL SEVILLA RUIZ	546,108.08
ELEAZER DOMINGUEZ HERNANDEZ	85,600.00
UNICE BAUTISTA CRUZ	69,100.05
RENE NARANJO DE LA CRUZ	183,512.45
ESCUDERO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	212,022.35
ARTURO GASPAS REYES	75,001.50
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA	309,925.00
NEPHTALI RILEY BARRIOS	23,915.00
RAUL ISLAS MUÑOZ	1,725.00
CONSORCIO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A DE C.V	144,052.72
MODULOR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	62,499.63
SAMUEL MARTINEZ ARCIA	382,342.50
ASHANTY FERNANDEZ MARTINEZ	36,821.63
TRINIDAD CORNELIO JIMENEZ	49,404.00
NELI DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ	115,456.90
PROPIMEX, S.A. DE C.V.	36,720.00
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FARIDIZ, S.A. DE C.V.	267,857.90
CESAR GUADALUPE GONZALEZ RUBIO CASTELLANOS	249,664.38
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ	24,595.91
TRINIDAD GONZALEZ LARA	42,237.19
PETRO GRUAS Y MANIOBRAS ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	489,005.22
JESUS FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ	45,652.18
JUAN EDILBERTO SANCHEZ FALCONI	63,913.04
EDITORIAL EL CORREO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	379,500.00
RICARDO MOLINA VELAZQUEZ	23,805.00
GENARO RIVERA FIGUEROA	95,868.67
GRUPO SERINSUR, S.A. DE C.V.	188,492.70
CESAR ARTURO DOMINGUEZ PEREZ	36,521.74
LOPEZ HERNANDEZ MELCHOR	4,462.50
CXMUNDI, S.A. DE C.V.	589,412.87
SISTEMA DE DRENAJES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	35,096.85
J & M GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	560,000.00
ROBERTO ASENCIO ACOPIA	271,358.19
TIENDA SISERCOM SA DE CV	27,501.59
LETICIA COLORADO CRUZ	160,770.60
CELIA CELORIO AVILA	146,160.00
GLORIA TORRES VILLEGAS	5,220.00
PUNTIVA SA DE CV	288,464.91
ALFONSO SEVERIANO DE LA CRUZ	101,275.20
EFFECTIVALE S DE RL DE CV	13,847.51
MARIA DEL CARMEN VIDAL GUZMAN	80,383.36
VAYSA SA DE CV	172,241.25
PYM DE MEXICO SA DE CV	11,890.00
ROBERTO LUNA ROSAS	18,641.20
CALEZA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SA DE CV	315,574.08
INDUSTRIALES Y REPARACIONES ARCOS S.A. DE C.V	27,264.06
CARMEN CECILIA AVALOS BURELO	23,245.60
SAUL ARELLANO VAZQUEZ	53,726.56
OFILINEA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	346,633.24
MARIO ALBERTO RUIZ STRINGEL	164,903.11
EDEN MORALES ARCOS	161,418.64
JOSE DE LOS SANTOS ALEGRIA VILLEGAS	83,790.00
GRUPO VAQUEIRO FERRETERO S.A. DE C.V.	256,885.04
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EASM SA DE CV	125,319.97
FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ	676,066.59

DRACOSUR SA DE CV	221,170.24
HOMERO GARCIA PAYRO	88,487.13
SANITARIA DEL TROPICO S.A. DE C.V.	79,852.74
PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES SA DE CV	3,365.83
GIBRAN GOMEZ TORRANO	36,036.54
WILLIAMS GARCIA HERNANDEZ	87,187.92
SUSANA ELISABET HERNANDEZ LOPEZ	33,302.44
JAIME ARENAS TORRES	598,826.16
SERVICIOS JAG SA DE CV	244,760.00
OSCAR ALBERTO RICARDEZ CONTRERAS	18,213.87
SERVICIO INDUSTRIAL MACOSA SA DE CV	103,100.80
OPERADORA EMPRESARIAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	1,113.60
CONSTRUCCIONES MARCA S.A. DE C.V.	1,027,175.99
PROCURA DE MEXICO SA DE CV	91,114.49
UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO	200,000.00
INVER-PLANNING CONSULTORES, S.C.	80,750.00
MERCADOS ESTRATEGICOS ALFA, S.A. DE C.V.	1,603,313.90
MAGAÑA LOPEZ ISABEL	19,920.00
INST. DE CAPACITACION DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION A.C.	1,303.70
ORALIA ALAMILLA VALENCIA	47,104.77
CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DEL GRUPO SA DE CV	130,816.24
COMERCIALIZADORA DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS RIAN SA DE CV	51,289.38
CONTROL Y GESTION DE SERVICIOS MORCAN SA DE CV	583,682.94
ARTICULOS MEDICOS Y EQUIPOS DEL SURESTE SA DE CV	12,471.16
PAPELERIAS MERCANTIL SA DE CV	61,246.17
ESCUDERO CONSTRUCCIONES SA DE CV	2,063,710.57
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ATICA SA DE CV	168,213.43
CARLOS ALBERTO PONS BURELO	720,583.34
ALBERCAS EQUIPOS Y TRATAMIENTO DE AGUA ARANGO S.A. DE C.V.	9,337.30
ARMANDO ANDRADE LOPEZ	36,476.30
COMERJACE SA DE CV	9,214.73
CORPORATIVO OLMO DEL SURESTE SA DE CV	158,920.00
MONICA MARIA CASTRO GALAN	19,918.65
AARON RODRIGUEZ DOMINGUEZ	229,098.84
RODRIGO HERNANDEZ VIDAL	17,002.12
FGS SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	79,243.19
JUAN GUILLERMO FALCON LEON	198,656.94
PROVEEDURIA SERVICIOS E INSUMOS DIYOEL SA DE CV	3,939.25
PROVEEDORA DE MADERAS DE VILLAHERMOSA SA DE CV	1,763.20
ROXANA PEREZ CONDE	2,094.50
TORNILLERIA EL GRADO SA DE CV	236,880.88
SERVICIOS INDUSTRIALES Y DEL PETROLEO ALFA SA DE CV	56,260.00
DIVAZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	0.60
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA FERRI S.A. DE C.V.	83,444.08
MONTALMA SERVICIOS Y MAS SA DE CV	118,972.66
PROVEEDORA COLT SA DE CV	212,666.67
MK DEL SURESTE SA DE CV	34,869.80
CONSTRUTECH SA DE CV	122,966.97
JUAN CARLOS JUAREZ PEREZ	16,525.36
DISTRIBUIDORA CECSA SA DE CV	23,921.52
ERIK BALDERAS FALCON	55,680.00
PAPELERIA S.R. DE TABASCO S.A. DE C.V.	23,061.02
DIPROMED VILLAHERMOSA SA DE CV	47,048.68
GABRIELA GUTIERREZ VIDAL	13,224.00
MERKATAB SA DE CV	41,294.56

ANA LUISA MORALES LARRAGA	17,982.40
CORPORATIVO ESJICA 2002,S.A.DE C.V.	758.52
C.E.H. INGENIEROS Y CONTRATISTAS SA DE CV	7,361.44
MF COMPUTEC SA DE CV	3,295.56
MIZAR CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SA DE CV	59,932.50
DISTRIBUIDORA MEDICA ESPECIALIZADA DEL GOLFO SA DE CV	17,075.00
IRAM GONZALO GONZALEZ RUIZ	5,512.28
RUBEN MARIN VEITES	308.40
ENRIQUETA ROSILLO RAMOS	79,178.70
SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	256,863.26
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SADA SA DE CV	1,566,000.00
INMOBILIARIA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA HERSA S.A.DE C.V.	670,148.49
PASCUAL LEON GARCIA	2,470.80
GRUPO INDUSTRIAL RUBIO S.A. DE C.V.	3,812,483.88
JOSE MATUS OCAÑA	298,699.65
JESUS ANDRES CARRERA DIAZ	510,224.78
CONSTRUDPA S.A. DE C.V.	254,575.50
A&W LOGISTICS S.A. DE C.V.	2,168,912.22
OPCION SURESTE S.A. DE C.V.	62,043.42
MATERIALES PARA CONSTRUCCION SU PERICO SA DE CV	599,481.04
SUMINISTRO M Y R SA DE CV	2,251,560.00
MARTIN MARTINEZ RAMIREZ	7,347.63
CONSTRUCTORA ARECHIGA SA DE CV	1,346,697.96
HIDRALIA SA DE CV	77,720.00
CONSTRUCTORA CARDIE SA DE CV	135,959.93
INGENIERIA KOLORO SA DE CV	3,992.69
SANPER CONSTRUCCIONES SA DE C.V	266,321.07
ECOMARSA SA DE CV	367,671.39
GRUPO IMIX SA DE CV	128,738.70
MARCO ANTONIO LOPEZ ESTRADA	53,110.40
ARMADORA TABASQUEÑA SA DE CV	234,573.59
ARNULFO SANCHEZ VIDAL	143,250.17
CONOBRA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL DESARROLLO SA DE CV	481,081.78
JOSUE ANASTACIO IBARRA SILGUERO	450,923.05
JOSE JESUS VIDAL CASTILLO	404,808.68
LUIS ANGEL MAGAÑA PEDRERO	6,660.20
MAYRA PETRONA CASTRO FLORES	151,791.94
GRUPO HOHPRECHT SA DE CV	40,578.74
GONZALEZ RUBIO CASTELLANOS CESAR GUADALUPE	213,815.24
	468,791,881.21